

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00055550

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 5575

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'500.000

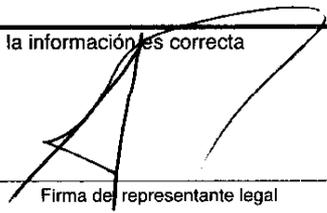
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990168393001	RAZON SOCIAL NEBU C.A.
----------------------	---------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

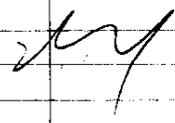
No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FRANCISCO NEBEL HIDALGO	ECUATORIANA	0900831066		1	1.000
2	MARTHA BUENO DE NEBEL	ECUATORIANA	0900937251		2	2.000
3	GEORGIANNA N. DE GANGOTENA	ECUATORIANA	0906176797		3499	3'499.000
4	FRANCISCO NEBEL BUENO	ECUATORIANA	0904903366		3499	3'499.000
5	RICARDO NEBEL BUENO	ECUATORIANA	0909152951		3499	3'499.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'500.000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

GUAYAQUIL ABRIL DE 1995
 Lugar y fecha de presentación

17 ABR 1995



- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL